

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2019).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **CARLOS JULIO VILLALBA** contra **MAUBRICIO PEDREROS BARBOSA**

No.253684089001 2019 00090 00

1

El demandante en ejercicio de su derecho de acción ha presentado demanda ejecutiva singular en contra del Señor Maubricio Pedreros Barbosa y la decisión mediante la cual libró mandamiento de pago en su contra tuvo acogida el 5 de diciembre de 2019; sin embargo, a la fecha de esta determinación, fluye de la actuación, no existe pedimento alguno a fin de garantizar el valor adeudado con medidas cautelativas o trámite tendiente en la notificación personal al deudor, avizorándose desidia y quietud, pues el impuso del procedimiento es del resorte exclusivo del actor Señor Carlos Julio Villalba, razón por la que es pertinente requerirlo a fin de que informe a este Despacho Judicial su interés o no de continuar con el trámite del proceso realizando el impulso que por virtud de la ley le corresponde. Para el efecto se concede el término de treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia (art. 317 C. G. del P.).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 029 DE HOY 10 de diciembre de 2020
La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

Informe Secretarial

Jerusalén, 26 de febrero de 2021, Al despacho del señor Juez informando que transcurrió en silencio el término otorgado en auto que antecede.

Transcurrieron los días 16 y 18 diciembre de 2020, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de enero, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2021. Inhábiles 17 de diciembre de 2021, 16, 17, 23, 24, 30, 31 de enero, 6, 7, 13, y 14 de febrero de 2021.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.